

# Medicamentos veterinarios vencidos o en desuso, ¿Qué hacer con ellos?

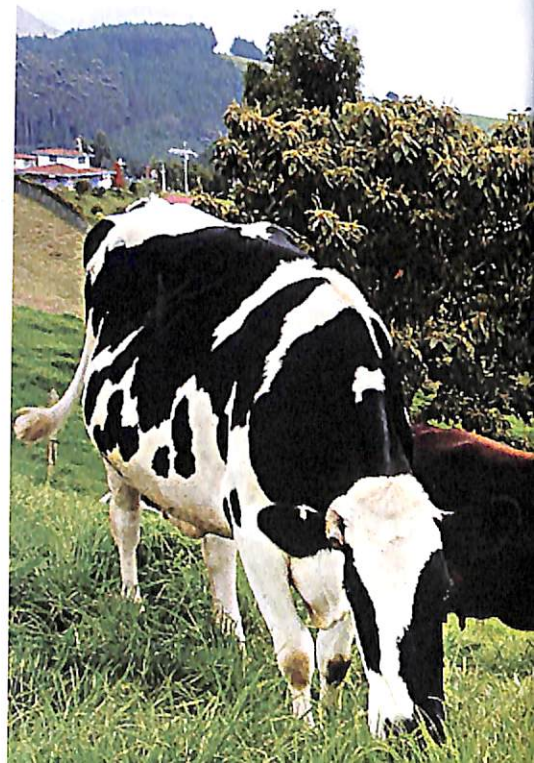
Por: Alejandra Toro Toro  
Operador Regional Antioquia  
Fundación Bioentorno

**L**os medicamentos veterinarios son una herramienta indispensable en las producciones pecuarias. En todas las etapas de producción son ampliamente utilizados con el objetivo de prevenir, controlar y erradicar diversas afectaciones en los animales. Actualmente, la industria farmacéutica produce una amplia gama de medicamentos veterinarios ofreciendo a los productores soluciones frente a las necesidades de fortalecer la sanidad y productividad de sus hatos.

Los productores adquieren cierta cantidad de medicamentos que son llevados a sus fincas con el objetivo de prevenir y combatir las enfermedades que puedan afectar la salud o el normal desempeño de sus animales. Frente a esta situación se puede presentar que algu-

nos medicamentos, por diversas razones, no sean usados en cierto tiempo y puedan alcanzar la fecha de vencimiento sin ser utilizados en su totalidad o que, por su almacenamiento o manipulación, se puedan alterar.

Los laboratorios farmacéuticos realizan estudios para establecer hasta qué fecha pueden asegurar las propiedades fisicoquímicas de sus productos y todos los medicamentos la deben llevar en la etiqueta. Cuando expira la fecha de fabricación de un medicamento no se puede asegurar la estabilidad en los componentes del producto y por ende, su efecto en el animal, por eso lo más indicado es, si el medicamento vence, por el ejemplo, en



julio de 2014, sea utilizado solo hasta el 31 de julio de 2014.

## El interrogante es ¿qué hacer con los medicamentos que se han vencido o dañado en poder del productor?

El Decreto 4741 expedido en el año 2005 y cuatro años después la Resolución 371 del 2009 del MAVD establecieron que los medicamentos vencidos son considerados residuos peligrosos y

por su característica tóxica pueden provocar efectos adversos indeseables en la salud de los humanos, animales y el medio ambiente. Por este motivo los laboratorios farmacéuticos deben crear un plan de gestión ambiental que permita al usuario final desechar de forma adecuada el medicamento vencido que tenga en su poder y, así mismo, deben garantizar la eliminación adecuada de este, que generalmente se realiza a través de la incineración controlada en empresas con licencia ambiental para realizar la disposición final de estos residuos peligrosos.

Con respecto a lo anterior, la Fundación Bioentorno ha venido desarrollando el **"Plan de Gestión de Devolución de Fármacos y/o Medicamentos Veterinarios Vencidos"**, inicialmente en Boyacá, Cundinamarca y Bogotá y desde el año 2013 en Antioquia, en donde se han instalado 45 puntos de recolección y se han recuperado cerca de 900 kilogramos de estos residuos.

Para ello se han instalado contenedores de color naranja o recipientes en puntos estratégicos como UMATAS, agropecuarias, centros veterinarios, entre otros, con el objetivo de establecer puntos donde se puedan depositar estos residuos y así evitar las malas prácticas como las

quemadas, los entierros, vertimientos en fuentes de agua y demás impactos negativos.

## El Plan cuenta con actividades como:

**Ubicar contenedores naranja en lugares estratégicos.**

**Campañas informativas y capacitaciones para la difusión del plan.**

**Seguimientos periódicos al contenedor para evaluar el momento indicado para su recolección.**

**Recolección y transporte de los residuos cumpliendo con el Decreto 1609 del 2002.**

COLANTA, comprometida con la protección del medio ambiente, le abrió las puertas a la Fundación Bioentorno con el objetivo de contribuir con el desarrollo del plan, actualmente cuenta con cuatro puntos de recolección de medicamentos veterinarios vencidos en los almacenes AGROCOLANTA de Marinilla, La Ceja, Ovejas y San Diego, puntos en donde los Asociados se pueden acercar y depositar los medicamentos veterinarios que tengan vencidos o en desuso.

